Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 16 de mayo de 2019



Dr. Juan Manuel Urtubey

Dr. Juan Manuel UrtubeyGobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós Secretario General de la Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Excedente por palabras	Normal . \$ 1,00	
SECCION ADMINISTRATIVA Concesiones de Agua Pública	. \$ 150,00 . \$ 150,00	\$ 400,00 \$ 400,00
Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. SECCIÓN JUDICIAL Edictos de Minas	\$ 150.00	\$ 400 00
Edictos Judiciales	. \$ 150,00	
SECCIÓN COMERCIAL Avisos Comerciales	. \$ 110,00	\$ 280,00
SECCIÓN GENERAL Asambleas Profesionales	. \$ 80,00	\$ 200,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015) Boletines Oficiales	•	
Más de 601 Pág. \$ 255,00 FOTOCOPIAS Simples de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	.\$ 15,00 .\$ 15,00 .\$ 30,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 457 del 13/05/2019 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. SERGIO EDUARDO VALDEZ.	7
	8
N° 458 del 13/05/2019 - M.S.P DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. C.P.N. LORENA ANDREA GUZMÁN.	
N° 459 del 13/05/2019 – M.E. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. MATÍAS RIVERO GOYTIA. (VER ANEXO)	9
N° 460 del 13/05/2019 - M.E APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. GRETA MURIEL ISSA. (VER ANEXO)	10
N° 461 del 13/05/2019 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRES. ACUÑA, GONZALO IVÁN Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 462 del 13/05/2019 – M.S.P. – TRASLADO DE PROFESIONALES. DRES. DIEGO FRANCISCO MARQUEZ FERNANDEZ DE ULIVARRI Y ARIEL RODRIGO MARONI VEIGA.	12
N° 463 del 13/05/2019 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. AVENDAÑO, ALINA JOSEFINA Y OTROS. (VER ANEXO)	13
N° 464 del 13/05/2019 – S.G.G. – RENUEVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SRES. ABRAHAM, DANIEL LORENZO Y OTROS.	14
N° 465 del 13/05/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. MÉD. VET. CECILIA INÉS BELMONTE ALFONSO.	15
N° 466 del 13/05/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRA. GIMENA ANAHÍ DÍAZ.	16
N° 467 del 13/05/2019 - M.A.I.y D.S APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. MARCO ROLANDO RUSSO. (VER ANEXO)	16
N° 468 del 13/05/2019 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA ANTE LA FUNDACIÓN PRO-SALTA.	17
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 354 D del 09/05/2019 – M.P.T.y D.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ROSA DAGUERRE.	18
N° 355 D del 10/05/2019 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – CABECERA. (VER ANEXO)	19
N° 356 D del 10/05/2019 – M.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. AGUSTINA MARDONES OLIVER.	20
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1463/2019	20
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 109/19	21
S.P.C.MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 106/19	22
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 107/19	22
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – Nº 12/19	23



DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. Nº 0090034-170797/18	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-189460/18	24
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
NAVARRITO II – EXPTE N° 21.320	27
MARTÍN - EXPTE. N° 23.031	27
RODRIGO – EXPTE. N° 22.861	28
SUCESORIOS	
PEDRAZA, GERARDO RICARDO – EXPTE. Nº 623.805/18	28
DÍAZ, INÉS AZUCENA – FERREYRA, GILBERTO – EXPTE. N° 3340/18	29
CARRASCO ANICETO – EXPTE. N° 511123/15.	29
TAPIA, JORGE GUSTAVO – EXPTE. N° EXP – 641912/18	30
FERRUFINO Y/O FERROFINO, PEDRO JUAN; FARFAN, CATALINA LEA – EXPTE. N° 640.458/18	30
TARITOLAY CASIMIRO – EXPTE. N° 641902/18	30
APAZA ESTEBAN MARIANO – EXPTE. N° 634.001/18.	31
PINTOS, LORENZO JUSTINIANO – EXPTE. N° EXP – 661703/19	31
REMATES JUDICIALES	
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 522.773/15.	31
POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 621.966/18.	32
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PUERTAS, EDGARDO Y RUIZ MOLINA, MARTIN CONTRA ARANDA, VICTOR ABEL; SCHIAVONE, CAMILO MIGUEL Y OTROS – EXPTE. N° 599.278/17	33
EDICTOS DE QUIEBRAS	
LÓPEZ, CLAUDIA ANGÉLICA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP. – 666118/19	33
RODRÍGUEZ, SILVIA MARÍA DEL VALLE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP. – 666.117/19	34
ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. – LOMAS DE ZAMORA – BUENOS AIRES	34
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CANDIA, FERRARIO MIRIAM GABRIELA – EXPTE. N° 5485/2019– CABA– BS. AS.	35
TIERI, MAXIMILIANO ADRIAN - EXPTE. N° 5487/2019- CABA- BS. AS.	35
SARMIENTO, SILVIA LUCRECIA – EXPTE. N° 658.378/19.	36
EDICTOS JUDICIALES	
A.F.I.P. – D.G.I. C/LISKA CATALINA – EXPTE. N° FSA 24021/2018 (B.D 820302/2018)	36
CORIA, JUAN CARLOS C/PEREZ, HECTOR NICOLAS; ALEMÁN, ROXANA MABEL; DIAZ, HECTOR FRANCISCO – EXPTE. N° 1–574.287/16	37

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD



KOMPAS S.R.L.	39
S-BIO S.A.S.	39
AVISOS COMERCIALES	
RED 21 DE COBRANZAS S.A.	41
COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.	41
VOZ DATO IMAGEN S.R.L.	42
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.	44
COMUNIDAD DE ARTISTAS DE SALTA – CASA	44
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 15/05/2019	45
RECAUDACIÓN – CIUDAD IUDICIAL DEL DÍA 15/05/2019	45

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Administrativa



DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 10 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 456 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por la Ing. Civ. María Eugenia Montenegro, D.N.I. Nº 16.080.561, al cargo de Jefe de Programa Beneficios Impositivos de la Dirección General de Financiamiento y Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Mauro Atilio Issolio, D.N.I. N° 36.345.634, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° , inciso 3° , de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°. – Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Civ. María Eugenia Montenegro, D.N.I. N° 16.080.561, al cargo de Jefe de Programa Beneficios Impositivos de la Dirección General de Financiamiento y Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 26 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°. – Designar al Cr. MAURO ATILIO ISSOLIO, D.N.I. N° 36.345.634, en el cargo de Jefe de Programa Beneficios Impositivos de la Dirección General de Financiamiento y Desarrollo Industrial dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con idéntica remuneración a la prevista en la Decisión Administrativa N° 362/16, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTICULO 3°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 4°. – La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTICULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal	
Fechas de publicación: 16/05/2019 OP N°: SA100031171	

SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 457 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 176139/17-código 89

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación del doctor Sergio Eduardo Valdez en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por necesidad del servicio; y,



CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante, por renuncia, del doctor Juan Antonio Villagra, aceptada por Resolución N° 950 D/18;

Que asimismo se informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción, ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del gasto;

Que los órganos técnicos competentes han constatado, mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° de la Ley N° 7.678, artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°. – Designar al doctor Sergio Eduardo Valdez, D.N.I. N° 29.335.874, matrícula profesional N° 4963, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 139, Decreto N° 3602/99, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2º.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 16/05/2019 OP N°: SA100031172

SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 458 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 204936/18-código 89

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Gerencia General del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" solicita la designación de la C.P.N. Lorena Andrea Guzmán, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que la designación es factible en el cargo vacante, por fallecimiento del C.P.N. Cesar Abelardo Sánchez;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° incido d), del Decreto N° 233/19;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° de la Ley N° 7.678, artículo 20 inciso 3°



de la Ley N° 8.053 y el Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la C.P.N. Lorena Andrea Guzmán, D.N.I. N° 25.411.473, matrícula profesional n° 2784, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 372, Decreto n° 4190/11, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 1, para desempeñarse como contador en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081004000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Mascarello

Fechas de publicación: 16/05/2019 OP N°: SA100031173

SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 459 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N ° 0110017-35950/2019-0

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Directora General de Estadísticas del Ministerio de Economía y el Licenciado Matías Rivero Goytia; y,

CONSIDERANDO:

Que existen razones y necesidades de servicios que motivan la contratación del Licenciado Matías Rivero Goytia, en ámbito del referido organismo, para el desarrollo de tareas de investigación y análisis especializado en áreas de interés para las estadísticas públicas de la Provincia de Salta;

Que el referido contrato se rige por las disposiciones del Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público provincial;

Que a tal fin se han verificado los requisitos exigidos por el Artículo 20° y 70° de la Ley N° 6838 – Sistema de Contrataciones de la Provincia – y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que la presente contratación no implica globalmente un incremento presupuestario en el marco de lo establecido en el Decreto N° 233/19;

Que han tomado intervención los servicios técnicos y jurídicos correspondientes; Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8053/17 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Directora General de Estadísticas del Ministerio de Economía, Licenciada Lorena Rojas y el Licenciado Matías Rivero Goytia, DNI N ° 31.948.794, a partir del 2 de enero de 2019 y por el término de 6 (seis) meses, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto



en la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/05/2019

OP N°: SA100031174

SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 460 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 0110017- 303849/2018-0.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona en el ámbito del Ministerio de Economía de Salta, la aprobación del Contrato de Servicios celebrado con la Licenciada Greta Muriel Issa; y,

CONSIDERANDO:

Que existen necesidades de servicio que motivan su contratación por un período de doce meses contados a partir del 02 de enero de 2019, a fin de pueda realizar tareas de investigación y análisis especializado en áreas de interés para las estadísticas públicas de la Provincia de Salta, conforme las pautas estipuladas en las cláusulas del referido contrato;

Que los antecedentes agregados en el expediente de referencia, permiten inferir que la contratación de la citada profesional se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir, verificándose los requisitos exigidos por los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96:

Que dicho contrato se rige por las disposiciones del Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, y no se deriva del mismo el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de empleo público, quedando entendido por lo tanto que la contratada no adquiere status de empleada pública provincial;

Que se realizó la autorización e imputación correspondiente, contándose con la partida suficiente para el ejercicio vigente;

Que en mérito a lo expuesto corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato de servicios:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8053/17 y lo establecido por el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía, representada por su Directora Licenciada Lorena Rojas y la Licenciada Greta Muriel Issa, DNI Nº 37.617.331, el que como Anexo forma parte de la presente, con vigencia desde el 02 de enero de 2019 y por el término de doce meses.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.



ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía. **ARTÍCULO 4º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/05/2019 OP N°: SA100031175

SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 461 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE Expediente Nº 136-287878/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación de los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados a la titular del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que las presentes contrataciones surgen del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/2008;

Que las citadas contrataciones se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ordena en su artículo 30 la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, a los fines de compensar a las jurisdicciones que efectivamente conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, se establece que el citado fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta, aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que asimismo, las contrataciones se encuadran en lo establecido en los artículos N° 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/1996, sin trasgredir las disposiciones del Decreto N° 4955/2008;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, artículo 1° del Decreto N° 14/2016 y lo establecido por el Decreto N° 233/2019,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y las personas consignadas en el Anexo, que forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 FONDOS LEY 26.331 - Art. 35 (30 %) -



SERVICIOS NO PERSONALES - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros NEP.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/05/2019

OP N°: SA100031176

SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 462 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. n° 66180/16-código 369

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramitan los traslados de los doctores DIEGO FRANCISCO MARQUEZ FERNANDEZ DE ULIVARRI y ARIEL RODRIGO MARONI VEIGA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto n° 2845/13, el doctor DIEGO FRANCISCO MARQUEZ FERNANDEZ DE ULIVARRI fue designado como médico en el Hospital "Papa Francisco";

Que por Resolución Ministerial nº 33/15, el citado profesional fue afectado al Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" para cumplir funciones a partir del 8 de septiembre de 2014;

Que mediante Decreto nº 1705/09, el doctor ARIEL RODRIGO MARONI VEIGA fue designado en el Hospital Público de Autogestión "San Bernardo";

Que por Resolución Ministerial nº 2038/15 se encomendó al doctor MARONI VEIGA la Dirección de Gestión Clínica del Hospital "Papa Francisco";

Que los citados agentes solicitan sus traslados definitivos, contando con la autorización de los Gerentes Generales de los hospitales de dependencia;

Que a tal efecto, resulta necesario dejar sin efecto la afectación dispuesta por Resolución Ministerial nº 33/15 respecto al doctor DIEGO FRANCISCO MARQUEZ FERNANDEZ DE ULIVARRI:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del gasto:

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 8.053 y artículo 1° del Decreto 145/15.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°.– A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la afectación al Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", dispuesta por Resolución Ministerial n° 33/15, del doctor DIEGO FRANCISCO MARQUEZ FERNANDEZ DE ULIVARRI, D.N.I. n° 28.543.501, debiendo reintegrarse al cargo del cual es titular en el Hospital "Papa Francisco".

ARTIULO 2°.- A partir de la fecha de toma de posesión trasladar, a su pedido, a los a los



agentes que se consignan a continuación, a los hospitales que en cada caso se indican:

- · Al Doctor DIEGO FRANCISCO MARQUEZ FERNANDEZ DE ULIVARRI, D.N.I. n° 28.543.501, profesional asistente de planta permanente, dependiente del Hospital Papa Francisco, agrupamiento: profesional asistente; subgrupo: 1; con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo de orden 93, Decreto n° 3602/99, del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".
- Al Doctor ARIEL RODRIGO MARONI VEIGA, D.N.I. n° 22.677.101, profesional asistente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", agrupamiento: profesional asistente; subgrupo: 1; con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al cargo de orden 18, Decreto n° 2845/13, del Hospital "Papa Francisco".

ARTICULO 3°. – Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- · Liberar y afectar el cargo de orden 93, Decreto n° 3602/96, del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".
- · Liberar y afectar el cargo de orden 18, Decreto nº 2845/13, del Hospital "Papa Francisco".

ARTICULO 4°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública. **ARTICULO 5°.** – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 16/05/2019 OP N°: SA100031177

SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 463 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, corresponde aprobar los contratos de servicios oportunamente suscriptos por el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que dichos contratos se enmarcan en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996, y fueron oportunamente autorizados por la Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros:

Que contándose con la partida pertinente, el presente trámite no implica globalmente un incremento presupuestario, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2° , de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los contratos de servicios, que como Anexo forman parte de la



presente, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y las personas detalladas en el mismo.

ARTÍCULO 2º. – Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí decidido se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/05/2019 OP N°: SA100031178

SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 464 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 1780/2017 y las Decisiones Administrativas N° 679/2018 y N° 779/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, por conducto del Decreto N° 1780/2017, se dejó sin efecto la totalidad de las designaciones en agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, autorizando a los titulares de cada jurisdicción a proponer una nueva modalidad de designación de aquellos agentes que cumplan tareas de máxima confiabilidad y apoyo directo al funcionario, y cuya continuidad resulte necesaria por razones de servicio:

Que, en ese sentido, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación se designó como personal transitorio de estamento de apoyo a los señores Álvaro Rafael Gutiérrez y Daniel Lorenzo Abraham mediante la Decisión Administrativa N° 679/2018, y a la señora María Elena Gamboni a través de la Decisión Administrativa N° 779/2018;

Que dicho personal no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 del Decreto N° 1178/1996 y 1° del Decreto N° 4122/2008;

Que, en este orden de consideraciones, subsisten las necesidades de servicio que oportunamente motivaron las designaciones cuyas renovaciones se solicitan;

Que las presentes renovaciones no implican globalmente un incremento presupuestario, conforme a lo establecido por el artículo 1° , inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, a las personas que se detallan a continuación, a partir de la



fecha que en cada caso se indica y con idéntica remuneración que la establecida en su designación precedente:

ABRAHAM, Daniel Lorenzo	D.N.I. N° 36.403.294	16/05/2019
GAMBONI, María Elena	D.N.I. N° 32.043.043	01/05/2019
GUTIÉRREZ, Álvaro Rafael	D.N.I. N° 35.027.094	16/05/2019

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/05/2019 OP N°: SA100031179

SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 465

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

VISTO la Decisión Administrativa Nº 440/18 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se autorizó la prestación de servicios en carácter de colaboración, en la Delegación Casa de Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de la Méd. Vet. Cecilia Inés Belmonte Alfonso D.N.I. N° 28.088.864, agente dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que subsisten las necesidades de servicio en la Delegación Casa de Salta por lo que corresponde la prórroga de la Decisión Administrativa Nº 440/18;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la prestación de servicios, en carácter de colaboración, en la Delegación Casa de Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, de la Méd. Vet. Cecilia Inés Belmonte Alfonso, D.N.I. N° 28.088.864, agente dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 1° de marzo del año 2019, mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 10 diciembre de 2019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - Pinal - Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/05/2019

OP N°: SA100031180



SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 466 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 41-46151/2019

VISTO la solicitud de prórroga de la prestación de servicios en carácter de colaboración de la señora Gimena Anahí Díaz en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que, manteniéndose las causas que originaron el dictado de la Decisión Administrativa N° 746/18, es necesario dictar el instrumento legal pertinente por el cual se autorice la continuidad de dicha prestación en el citado organismo, de la mencionada agente;

Que la prestación de servicios tiene carácter excepcional y temporario, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o a la finalización de quien la promovió;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3° de la Ley 8.053, y artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la prestación de servicios en carácter de colaboración, en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, de la Sra. Gimena Anahí Díaz, D.N.I. N° 38.034.670, personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade - López Arias - Simón Padrós

Fechas de publicación: 16/05/2019 OP N°: SA100031181

SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 467

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL.

Expediente N° 39.776/2019-código 224.

VISTO el Contrato de Servicios, suscripto entre la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, señora EDITH AZUCENA CRUZ y el señor MARCO ROLANDO RUSSO; y,

CONSIDERANDO:

Que el nombrado realizará tareas en el área social de acuerdo de partes y parcelas individuales para la delimitación territorial en los ex lotes 14 y 55 del Departamento



Rivadavia, en el marco del Convenio de Colaboración suscripto entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas – INAI y el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, aprobado por Decreto N° 80/2019;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de noviembre de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General Técnica, Jurídica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo previsto por el Artículo 20, Inciso 2° de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTICULO 1°. – Aprobar el Contrato de Servicios suscripto entre la Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, señora EDITH AZUCENA CRUZ, y el señor MARCO ROLANDO RUSSO, D.N.I. N° 21.792.041, cuyos texto forma parte de la presente.

ARTICULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

VER ANEXO

Fechas de publicación: 16/05/2019

OP N°: SA100031182

SALTA, 13 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 468 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 0090136-59324/2019-0

VISTO la necesidad de renovar los representantes de la Provincia de Salta en la Fundación Pro-Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2141/04 se creó la Fundación Pro-Salta, disponiéndose que la misma estará integrada por el Gobierno de la Provincia de Salta, La Cámara de Comercio Exterior de Salta, la Cámara de Comercio e Industria de Salta y el Consorcio Zona Franca S.A. - COZOFRA:

Que dicha institución tiene como objetivo generar una vinculación efectiva entre la demanda internacional y la oferta provincial, aumentando así el nivel de participación del sector productivo en el comercio internacional;

Que el artículo 2° del mencionado Decreto delega en el actual Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable la realización de todos los trámites tendientes a la constitución de dicha institución y la representación del Gobierno de la Provincia en la misma;

Que, consecuentemente, resulta necesario emitir el instrumento legal que designe a los nuevos representantes de la Provincia de Salta ante la Fundación;

Por ello, con encuadre en el artículo 20 inciso 3) de la Ley 8.053 y el Decreto N°



145/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar como representantes del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Fundación Pro-Salta a las siguientes personas:

- a) C.P.N. Julio Cesar Loutaif DNI N° 7.850.464,
- b) Lic. Luis García Bes DNI Nº 22.146.912,
- c) Lic. Dora Isabel del Carmen Nieva DNI Nº 14.303.235,
- d) C.P.N. Jorge Antonio Falcón DNI Nº 13.239.348

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el desempeño de los representantes mencionados en el artículo precedente tendrá carácter ad-honorem.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Yarade - Pinal

Fechas de publicación: 16/05/2019

OP N°: SA100031186

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 9 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 354 D MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE EXPEDIENTE Nº 165-17937/19-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARIA ROSA DAGUERRE, D.N.I. N° 12.553.908, agente de Planta Permanente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 22 de enero de 2019, por acogerse al beneficio jubilatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01274 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee bienes patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, asimismo no se realizó el examen Psico- Físico de Egreso por su expresa negativa;

Que habiendo tomado conocimiento el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, se expiden por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053 "Del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado" y N° 5348 de "Procedimientos Administrativos", el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 22 de Enero de 2019, la renuncia de la Sra. MARIA ROSA DAGUERRE, D.N.I. N° 12.553.908, al Cargo: Jefa de Departamento Formación para el Trabajo – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I – N° de Orden: 38, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Empleo – Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Decreto N° 1622/17.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. DAGUERRE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Facility of a substitute of Control (2017)
Fechas de publicación: 16/05/2019
OP N°: SA100031183

SALTA, 10 de Mayo de 2019

Pinal

RESOLUCIÓN Nº 355 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 0090136-79025/2019-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable – Cabecera, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99:

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la "Cabecera", que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Pinal	
)	VER ANEXO
Fechas de publicación: 16/05/2019 OP N°: SA100031184	



SALTA, 10 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 356 D MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXPEDIENTE N° 0140295-81114/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. AGUSTINA MARDONES OLIVER, D.N.I. N° 31.067.517, personal Temporario, dependiente del Sistema de Emergencia 911 Ministerio de Seguridad, a partir del 31 de Marzo de 2019, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Písico-Físico, por su expresa negativa (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por el Decreto N° 1.595/2.012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 8.053 y 5.348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial; Por ello,

MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 31 de Marzo de 2019, la renuncia de la Sra. AGUSTINA MARDONES OLIVER, D.N.I. N° 31.067.517, Personal con designación Temporaria aprobada por Decreto N° 2733/11 a partir del 01 de Mayo de 2011 y por el termino de 5 meses, como Operadora Telefónica, con una remuneración equivalente Subgrupo: 3 – Función Jerárquica VII, dependiente del Sistema de Emergencia 911 Ministerio de Seguridad, con ultima Prorroga por Decisión Administrativa N° 182/19, a partir del 01 de Febrero de 2019 y por el termino de 5 meses.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. AGUSTINA MARDONES OLIVER, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psíco-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 16/05/2019 OP N°: SA100031185

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN Nº 1463

Salta, 09 de mayo de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL Nº 1 DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN**, previsto en la Ley Nº 7016", Expte. Nº 251/18, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,



EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme artículos 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): ALBERTO, ANDREA FABIANA; MATAS, GUILLERMO BERNARDINO y TEJERINA, ANGÉLICA MARCELA.

II. TENER POR DESISTIDOS de este concurso a la Dra. Beatriz Alejandra Jalith y a los Dres. Sebastián David Javier Monteros, Diego Rolando Morales y Héctor José María Salomón, atento las renuncias formuladas.

III. TENER POR EXCLUIDAS del presente concurso a las Dras. María Fernanda Chocobar y Silvia Cristina Ruiz, por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Dr. Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE - Lucas Javier Godoy, Guillermo Adriano Polliotto, Rosanna A. Sangari, Rodrigo Martinez Urquiza, María Emilia Carabajal, Graciela Abutt Carol, Jesús Ramon Villa y Guillermo A. Ramos; CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Sebastian Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008669 Fechas de publicación: 16/05/2019

Sin cargo OP N°: 100072406

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 109/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS: CARNE VACUNA EN DIFERENTES CORTES,

MONDONGO, HUEVOS, QUESO CUARTIROLO Y POLLO.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente N°: 0080050-6007/2019-0.

Destino: Unidades Carcelarias de Metán, Orán y Tartagal.

Fecha de Apertura: 24/05/2019 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: Sin cargo.

Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 - C.B.U. N° 2850100-6-3000043012617-9 - C.U.I.T. N° 30-99925725-5 del organismo destinatario.

Consulta: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block – planta



baja – Secretaría General de la Gobernación. Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00000041 **Fechas de publicación:** 16/05/2019

Importe: \$ 400.00 **OP N°:** 100072446

S.P.C. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 106/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE ZAPATILLAS.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente N°: 1090234-37118/2019-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Fecha de Apertura: 31/05/2019 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0941367840-4 - C.B.U. N° 2850100-6-30094136784041 - C.U.I.T. N° 30-71512662-8 del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte Nº 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00000037 Fechas de publicación: 16/05/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072422

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 107/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO. **Organismo Originante**: Ministerio de Salud Pública.



Expediente Nº: 0100177-236614/2018-0.

Destino: Hospital Dr. Oscar H. Costas de J. V. González.

Fecha de Apertura: 31/05/2019 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3–100–0004300337-4 – C.B.U. N° 2850100-6–30000430033747 – C.U.I.T. N° 30–99926315-8 del Ministerio de Salud Pública. Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00000036 Fechas de publicación: 16/05/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 100072420

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREAS COMPRAS Y CONTRATACIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 12/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARPETAS DE RESGUARDO DE LEGAJOS.

Expedientes N°: 130-18.793/19.

Fecha de Apertura: 31/05/2019 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: Sin costo.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: De horas 08:00 a 13:30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00000032 **Fechas de publicación:** 16/05/2019

Importe: \$ 150.00



OP N°: 100072415

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-170797/18.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 72 de fecha 20/03/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Calchaquí, en la zona de matrícula Nº 431, Dpto. La Poma. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 03 de abril de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Factura de contado: 0001 - 00001563 Fechas de publicación: 16/05/2019, 17/05/2019 Importe: \$ 300.00

OP N°: 100072410

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-189460/18.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 45 de fecha 18/02/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Arcas y ríos sin nombre, en la zona de matrícula N° 2893, Dpto. Cachi. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 11 de marzo de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL



Factura de contado: 0001 - 00001562 Fechas de publicación: 16/05/2019, 17/05/2019 Importe: \$ 300.00 OP N°: 100072409

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Judicial



EDICTOS DE MINAS

NAVARRITO II - EXPTE Nº 21320

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29 supuesto 2.° y 3.° del Código Procesal Minero, que se ha ordenado el archivo del expediente que a continuación se detalla, debiendo compulsar los mismos por mesa de entradas de este Tribunal y el Programa Catastro Minero. Así mismo se informa mediante expediente administrativo N° 143-42048/2019 de la Secretaría de Ambiente de la Provincia respecto a las Aéreas Protegidas que fueran declaradas así por la provincia o nación, se observa que la presente se encuentra 515,7 ha en zona de uso sustentable, y 682,1 ha fuera de la zona de reserva. Publicar por una sola vez.

Expte N°	Nombre	Mineral	Dpto.
21320	Navarrito II	Diseminado de Cu, Au, Mn,	Los Andes
		Co	

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA - Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008668 Fechas de publicación: 16/05/2019 Sin cargo

OP N°: 100072404

MARTÍN - EXPTE. Nº 23.031

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, interviniendo en este Juzgado de Minas en los términos de la Acordada N° 5655, 1.° apartado, Secretaría de la Dra. María Alejandra Loutayf, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 23.031 ha manifestado descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento de Los Andes, distrito Taca Taca, lugar Taca Taca, la mina se denominará: Martín, las coordenadas del Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger-Posgar

Υ	X
2611327.00	7284866.95
2613055.00	7285844.65
2613128.00	7276889.00
2612909.00	7276889.00
2612909.00	7276789.00
2611407.00	7276789.00

PMD: Y: 2612809.00 X: 7284622.00

Superficie 1479 ha 2607 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que



en el plazo de 60 (sesenta) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Publicar tres veces en el período de 15 días corridos. Secretaría, 29 de abril de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000494 Fechas de publicación: 09/05/2019, 16/05/2019, 23/05/2019

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400013243

RODRIGO - EXPTE. N° 22.861

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza, interviniendo en este Juzgado de Minas en los términos de la Acordada N° 5655 – 1.° apartado, Secretaría de la Dra. Maria Alejandra Loutayf, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Corriente Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la mina Rodrigo – Expte. N° 22.861, tipo de yacimiento diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, districto Tolar Grande, paraje Taca Taca, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER-POSGAR

Y X 2625061.15 7323224.15 2628483.55 7324661.21 2628483.55 7317458.00 2625061.15 7317458.00

Labor Legal: X: 732207579 Y: 262581483.

Superficie: 2219 ha 3169 m2.

La mina colindante es: Fruso Corriente - Expte. Nº 18.646

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Secretaría, 22 de abril de 2019.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000464 Fechas de publicación: 02/05/2019, 08/05/2019, 16/05/2019

Importe: \$ 450.00 OP N°: 400013200

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara Estela Alsina



Garrido, en los autos caratulados: **PEDRAZA, GERARDO RICARDO – POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 623.805/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un día) en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 mayo de 2019.

Dra. Milagros Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001567 Fechas de publicación: 16/05/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072414

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocio Fabian, en los autos caratulados: DIAZ, INÉS AZUCENA – FERREYRA, GILBERTO – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 3340/18, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. – 2.º párrafo. Publicación en el Boletín Oficial por un día.

Joaquín V. González, 06 de mayo de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA - Dra. Nally Rocio Fabian, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001564 Fechas de publicación: 16/05/2019 Importe: \$ 150.00 OP N°: 100072411

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: CARRASCO ANICETO S/SUCESORIO – EXPTE. Nº 511123/15, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), con al menos 1 (un) día en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de mayo de 2019.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001791

Fechas de publicación: 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019

Sin cargo

OP N°: 400013286



La Dra. San Miguel Jacqueline, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Lee Arias, Maria del Milagro, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir del día siguiente de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en autos: TAPIA, JORGE GUSTAVO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° EXP – 641912/18, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por un día en el Boletín Oficial. Salta, 11 de abril de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000526 Fechas de publicación: 16/05/2019 Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013284

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: FERRUFINO Y/O FERROFINO, PEDRO JUAN; FARFAN, CATALINA LEA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. Nº 640.458/18, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.). Salta, 09 de mayo del 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000525 Fechas de publicación: 16/05/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°**: 400013283

El Dr. Pérez Ruiz Benjamín, Juez, y la Dra. Alemán Ibáñez Dolores, Secretaria, a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia Civil y Comercial 4.ª Nominación, en los autos caratulados: TARITOLAY CASIMIRO POR SUCESORIO – EXPTE. Nº 641902/18 – Resuelve: Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Pérez Ruiz Benjamín, Juez, y la Dra. Alemán Ibáñez Dolores, Secretaria. Salta, 10 de mayo del 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA



Factura de contado: 0004 - 00000524 Fechas de publicación: 16/05/2019

Importe: \$ 150.00 OP N°: 400013282

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: APAZA ESTEBAN MARIANO, D.N.I. Nº 8.161.104 – SUCESORIO – EXPTE. Nº 634.001/18. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de publicación masiva (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 23 de abril de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001790 Fechas de publicación: 16/05/2019

Sin cargo OP N°: 400013281

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes (Jueza Subrogante), a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en estos autos caratulados: PINTOS, LORENZO JUSTINIANO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 661703/19, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley N° 26.994), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de mayo de 2019.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000523 Fechas de publicación: 16/05/2019

Importe: \$ 150.00 **OP N°:** 400013280

REMATES JUDICIALES

POR JULIO CÉSAR TEJADA - JUICIO EXPTE. Nº 522.773/15

El día viernes 17 de mayo de 2019 a las 19:00 horas, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, <u>Remataré</u> sin base y al contado: Una camioneta marca Ford – Modelo F-100, tipo transporte de carga, año 1973, motor marca Ford N° DNJB12663, chasis marca



Ford N° KA1JNJ04007, dominio N° WYK - 951 (anterior A-0022480), color verde manzana, sin autoestéreo, naftera de 6 cilindros, caja de 4 cambios, con equipo de GNC con regular N° 533 y cilindro N° 574.438, 2 butacas c/tapizado de pana, paragolpes y 4 llantas cromadas, cubiertas y auxilio en buenas condiciones (tipo pantaneras), equipo de escape silens, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Exhibición: Los días 15, 16 y 17/05/19 en calle Delfín Leguizamón N° 97 esq. Rondeau N° 1.301 de esta ciudad, de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas (ver a Nicolás - Cel. 155-332023). Condiciones de Pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,25 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Ordena la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 7.ª Nom., Secretaría N° 2 de la Dra. Liliana E. Ferreira, en los autos caratulados: SALAZAR, MARTHA ROSALÍA C/RAMOS, LUIS OSCAR S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA - EXPTE. N° 522.773/15. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) -Informes al Cel. 154-407778 o Tel. 431-4556 -Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o en San Felipe y Santiago N° 942. Fdo.: Julio Cesar Tejada, martillero, M.P. 107.

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO - M.P. 107

Factura de contado: 0001 - 00001574
Fechas de publicación: 16/05/2019, 17/05/2019

Importe: \$ 440.00 **OP N**°: 100072423

POR F. MARCELO OLIVARES - JUICIO EXPTE. Nº 621.966/18.

Volkswagen Take Up! 1.0 MPI

Remate: Viernes 17 de mayo de 2019, a horas 18:30, en el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: Con la base de \$ 100.000,00, en el estado visto que se encuentra, funcionando y con GNC, un automotor Dominio: OPH 383, marca Volkswagen, Modelo: Take Up! 1.0 MPI, año 2015. Tipo: Sedan 5 Ptas., Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate, contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación, Dra. Lucía Brandán Valy (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Laura Pinsault, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/NOLASCO MIRIAM RAQUEL, POR EJECUCIÓN PRENDARIA - EXPTE. Nº 621.966/18. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 3.409,77; sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) - Tel. 154.100.583. Salta, 13 de mayo de 2019.

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO

M.P. N° 83



Factura de contado: 0001 - 00001553

Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019

Importe: \$ 540.00 **OP N°:** 100072397

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: PUERTAS, EDGARDO Y RUIZ MOLINA, MARTIN CONTRA ARANDA, VICTOR ABEL; SCHIAVONE, CAMILO MIGUEL; D'ANDREA DE MONTAÑEZ; MARIA VIRGINIA; MARTINEZ, PEDRO TOMAS, Y GONZALEZ, JORGE OMAR POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 599.278/17, cita y emplaza al Sr. Victor Abel Aranda y/o sucesores, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad.

Salta, 08 de mayo de 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 - 00000521

Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019

Importe: \$ 750.00 OP N°: 400013277

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: LÓPEZ, CLAUDIA ANGÉLICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 666118/19, hace saber que en fecha 10 de mayo de 2019 se decretó la quiebra directa de la Sra. Claudia Angélica López, D.N.I. N° 29.276.856, C.U.I.L. N° 27-29276856-2, con domicilio real en B° 24 de Septiembre, calle Canal de Beagle N° 890 de la localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. Se ha fijado 17 de mayo de 2019 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.). Secretaría, 10 de mayo de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA



Valor al cobro: 0012 - 00000039

Fechas de publicación: 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019, 22/05/2019 Importe: \$ 1.035.00

OP N°: 100072425

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, SILVINA MARÍA DEL VALLE - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 666.117/19, hace saber que en fecha 13 de mayo de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Silvina María del Valle Rodríguez, D.N.I. Nº 28.071.827, C.U.I.L. N° 27-28071827-6, con domicilio real en B° Castañares, grupo 198, block H, Dto. 3 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado 21 de mayo de 2019 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.° y 4.° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.° L.C.Q.). Secretaría, 13 de mayo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleria, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00000038

Fechas de publicación: 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019, 22/05/2019

Importe: \$ 1,020.00 OP N°: 100072424

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque N° 2.450, piso 2.°, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 01 de abril de 2019, se ha DECRETADO LA QUIEBRA DE ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8.562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/05/2019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio Vanesa C. Rubino y Asociados, con domicilio en la calle Boedo N° 350 oficina 2 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y en la calle Viamonte N° 723, piso 6.°, oficina 26, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. También se fija el día 08/07/2019, para la presentación del Informe Individual (art. 35 L.C.Q.), el día 04/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 L.C.Q.), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos



para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales. Lomas de Zamora, 5 de abril de 2019.

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Lomas de Zamora, 05 de abril de 2019.

Dra. Rocío Cecilia Cruces, AUXILIAR LETRADO

Valor al cobro: 0012 - 00000031

Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019

Importe: \$ 1,375.00 OP N°: 100072398

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado Nacional de 1.ª Inst. en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec. 6, a mi cargo, sito en Callao N° 635 6.°, C.A.B.A., hace saber que con fecha 25/04/2019 en el **EXPTE. 5485/2019 SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE: CANDIA FERRARIO MIRIAM GABRIELA** (C.U.I.T. N° 22–27315518–5), designándose síndico a Bartolomé Bavio, con domicilio en Av. de Mayo N° 1.324, piso 1.° Of. 2 y 3, C.A.B.A. (Tel.: 4383–1058/5603), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 5/7/2019; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 04/09/2019 y 17/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 05/05/2020 a las 10:00 horas. Publíquese el presente durante 5 días. Bs. As., 07 de mayo de 2019.

Dr. Santiago Cappagh, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001552

Fechas de publicación: 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019 Importe: \$ 2,000.00

OP N°: 100072396

El Juzgado Nacional de 1.ª Inst. en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec. 6, a mi cargo, sito en Callao N° 635 6.°, C.A.B.A., hace saber que con fecha 25/04/2019 en el **EXPTE. N° 5487/2019 SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE TIERI MAXIMILIANO ADRIÁN,** (C.U.I.T. N° 20–23344566–6), designándose síndico a Bartolomé Bavio, con domicilio en Av. de Mayo N° 1.324, piso 1.° Of. 2 y 3, C.A.B.A. (Tel: 4383–1058/5603), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 05/7/2019; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 04/09/2019 y 17/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 05/05/2020 a las 10 horas. Publíquese el presente durante 5 días. Bs. As., 07 de mayo de 2019.

Dr. Santiago Cappagli, SECRETARIO



Factura de contado: 0001 - 00001551

Fechas de publicación: 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019

Importe: \$ 2,000.00 OP N°: 100072395

El Dr. Pablo Muiños, Titular del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: SARMIENTO, SILVIA LUCRECIA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. Nº 658.378/19, en fecha 15/04/19 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en calle General Güemes Nº 2.046 de la ciudad de Salta, los días jueves y viernes de 18:00 a 20:00 horas, hasta el día 14 de junio de 2019. Se fija el día 13 de agosto de 2019 para que el Sr. síndico presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 27 de septiembre de 2019 para el Informe General. Se fija el 10 de abril de 2020 horas 11:00 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 17 de abril de 2020 como fecha del Período de Exclusividad. Dr. Pablo Muiños – Juez. Dra. Constanza Martínez Sosa – Secretaria. Salta, 6 de mayo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001517

Fechas de publicación: 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019

Importe: \$ 750.00 **OP N°:** 100072334

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Maria Marta Ruiz, cita a la Liska Catalina, C.U.I.T. N° 27-14865220-7, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. C/LISKA CATALINA S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 24021/2018 (B.D 820302/2018), publíquese por dos días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.

Salta, 7 de mayo de 2019.

Dra. Maria Marta Ruiz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001561 Fechas de publicación: 16/05/2019, 17/05/2019

> Importe: \$ 300.00 OP N°: 100072408



El Dr. Benjamín, Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: CORIA, JUAN CARLOS C/PEREZ, HECTOR NICOLAS; ALEMÁN, ROXANA MABEL; DIAZ, HECTOR FRANCISCO P/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N°. 1 – 574.287/16. Cítese, a la Sra. Roxana Mabel Alemán mediante edictos que serán publicado por el término de 3(tres) días en el Boletín Oficial, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Salta, 17 de abril de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 - 00000518

Fechas de publicación: 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019 Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013273

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección Comercial



CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

KOMPAS S.R.L.

Socios: Marcelo Ezequiel Lozano, C.U.I.T. N° 20–35931653–5, D.N.I. N° 35.931.653, nacido el 1 de noviembre de 1991, de 27 años de edad, argentino, estudiante universitario, soltero, con domicilio en calle Otero ciento veintiséis, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; Ana Gabriela Lozano, C.U.I.T. N° 27–34914342–4, D.N.I. N° 34.914.342, nacida el 16 de octubre de 1989, de 29 años de edad, argentina, de profesión abogada, soltera, con domicilio en calle Otero ciento veintiséis, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Fecha de Constitución: De contrato social 08 de abril de 2019.

Denominación: KOMPAS S.R.L.

Domicilio Social y Legal: Avenida Ex Combatientes de Malvinas N° 3.571, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Duración: 50 (cincuenta) años a contar de la fecha de suscripción del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros, y/o asociada a terceros en el país y/o el extranjero al transporte de pasajeros en general, alquiler de vehículos con o sin chofer, compra y venta de vehículos 0 km y usados.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, en la siguiente forma: Marcelo Ezequiel Lozano, siete mil seiscientas cincuenta cuotas sociales, Ana Gabriela Lozano, siete mil trescientas cincuenta cuotas sociales, correspondiéndoles el porcentaje del cincuenta y uno por ciento (51 %) y cuarenta y nueve por ciento (49 %) respectivamente. El capital suscripto se integra en dinero en efectivo en la proporción del 25 %, debiendo integrar el 75 % restante en un plazo de dos años de suscripto el presente contrato.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, en forma individual, por tiempo indeterminado. En este acto se designa como Gerente Titular: A Ana Gabriela Lozano, constituyendo domicilio especial en avenida Ex Combatientes de Malvinas N° 3.571, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quien acepta el cargo en este mismo acto. El gerente deposita a modo de garantía en la caja de la sociedad la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$ 10.000,00).

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico cierra el día 30 de junio de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme con las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.

En fecha 15/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 - 00001592 Fechas de publicación: 16/05/2019 Importe: \$ 700.00 OP N°: 100072443

S-BIO S.A.S.



Por instrumento privado, de fecha 03 de mayo de 2019 se constituyó la sociedad denominada S-BIO S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social Las Gruyas N° 150, barrio El Tipal, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Rodrigo Antonio Gómez Martínez, D.N.I. N° 27.972.978, C.U.I.T. N° 20-27972978-2, de nacionalidad argentino, nacido el 06/05/1980, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Las Gruyas N° 150, barrio El Tipal, ciudad de Salta, provincia de Salta, y José Alberto Busquin, D.N.I. N° 33.090.742, C.U.I.T. N° 20-33090742-9, de nacionalidad argentino, nacido el 20/02/1988, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Ibarguren N° 60, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 90 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Fabricación de accesorios para la construcción, instalación, reparación y armado; alquiler de unidades móviles (baños y módulos habitacionales); servicio de desagote, limpieza y acarreo de efluentes de baños químicos, biodigestores y cámaras sépticas; asesoramiento para la instalación y manejo de baños químicos, biodigestores y cámaras sépticas; purificación y potabilización de líquidos residuales e industriales; y su comercialización. Para la realización del objeto social de la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna.

Capital: \$ 200.000, dividido por 200.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal y un voto cada una, suscriptas por: (a) Rodrigo Antonio Gómez Martínez, la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y (b) José Alberto Busquin, la cantidad de 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 100 % en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Administrador Titular: El socio Sr. Rodrigo Antonio Gómez Martínez, D.N.I. N° 27.972.978, con domicilio especial en Las Gruyas N° 150, barrio El Tipal, ciudad de Salta, provincia de Salta; Administrador Suplente: El socio José Alberto Busquin, D.N.I. N° 33.090.742, con domicilio especial en Ibarguren N° 60, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

AUTORIZO Publicación 14/05/19.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS IURÍDICAS

Factura de contado: 0001 - 00001580 Fechas de publicación: 16/05/2019

Importe: \$ 800.00 **OP N°:** 100072430



AVISOS COMERCIALES

RED 21 DE COBRANZAS S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 10 de abril de 2017, y Acta de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 27 de febrero de 2019, obrantes a fojas 4 y 26/27 respectivamente del libro de Actas de Asamblea Nº 1. Número y Miembros <u>del Directorio</u>: El directorio queda conformado por tres titular y un suplente, por el término de dos ejercicios. Se designa para ocupar los cargos: Presidente: Marcelo Abdón Hubaide, argentino, nacido el 27 de junio de 1964, D.N.I. N° 16.899.118, C.U.I.T. N° 20-16899118-6, casado, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1.173, Salta, Pcia. de Salta (C.P. 4.400), contador público. Vicepresidente: Daniel Antonio Rizzotti, argentino, nacido el 16 de octubre de 1967, D.N.I. N° 18.469.491; C.U.I.T. N° 20-18469491-4, casado, domiciliado en calle Tacuil N° 29, barrio El Tipal, Salta, Pcia. de Salta (C.P. 4.400), abogado. <u>Director Titular</u>: Hugo Federico Böhm, argentino, nacido el 01 de abril de 1965, con D.N.I. N° 17.308.863, C.U.I.T. N° 23-17308863-9, casado, domiciliado en calle Las Margaritas N° 29, barrio Tres Cerritos, Salta, Pcia. de Salta (C.P. 4.400), contador público. Y Directora Suplente: Marta Miriam Mendoza, argentina, nacida el 09 de diciembre de 1965, con D.N.I. N° 17.350.391, C.U.I.T. N° 27-17350391-7, casada, con domicilio en calle Fragata Libertad N° 351, Ciudad del Milagro, Salta, Pcia. de Salta (C.P. 4.400), contador público. Los designados, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley Nº 19.550 en los indicados precedentemente.

AUTORIZO Publicación 14/05/19.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0001 - 00001590 Fechas de publicación: 16/05/2019 Importe: \$ 500.00 OP N°: 100072441

COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. - INSCRIPCIÓN AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día que en las Asambleas General Ordinarias y Extraordinarias de accionistas de los días 7 de enero de 2016 se aumentó el capital en la suma de \$ 10.728.976, llevándolo a \$ 112.429.483, en fecha 15 de abril de 2016 se aumentó el capital en la suma de \$ 14.239.865, elevándolo a \$ 126.669.348, y en fecha 1 de julio de 2016 se aumentó el capital en la suma de \$ 15.202.703 quedando en \$ 141.872.051 de Compañía Industrial Cervecera S.A.

En virtud de los aumentos de capital referidos precedentemente, al 31–12–2016 el capital de la sociedad es de 141.872.051, compuesto de la siguiente forma: 666.245 acciones escritúrales clase A, de \$ 0,10 valor nominal cada una, que otorgan derecho a 5 votos por acción y 1.418.054.268 acciones escritúrales clase B, de \$ 0,10 valor nominal cada una, que otorgan derecho a 1 voto por acción. Los accionistas de la sociedad a tal fecha son Compañía Cervecerías Unidas S.A. tenedor de 666.245 acciones clase A y 945.354.196 acciones clase B e Inversiones Invex CCU Dos Limitada tenedor de 472.700.072 acciones



Clase B. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Autorizo Publicación 14/05/2019.

Dra. María Verónica Miranda, SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0001 - 00001588 Fechas de publicación: 16/05/2019

Importe: \$ 400.00 **OP N°**: 100072438

VOZ DATO IMAGEN S.R.L. - AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL - AUMENTO DE CAPITAL

Denominación: Voz Dato Imagen S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-69072354-5.

Modificación Cláusula Tercera: Por resolución de reunión de socios de fecha 12 de junio de 2017 se resolvió la ampliación del objeto social quedando redactada de la siguiente manera la cláusula tercera del contrato social: Tendrá por objeto comprar, vender, alquilar, mantener, capacitar, reparar y asistir técnicamente equipos y sistemas de trasmisión de voz, de datos y de imágenes, pudiendo para ello asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Asimismo, podrá realizar la edición de publicaciones de cualquier tipo (gráficas, digitales, etc.), comercializar la publicidad asociada y la venta de ejemplares. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para lograr su objeto comercial.

Modificación Cláusula Cuarta: Por resolución de reunión de socios de fecha 12 de junio de 2017 y reunión de socios de fecha 31 de enero de 2019 se resolvió por unanimidad aumentar el capital por las suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) y por la suma de \$ 470.000 (pesos cuatrocientos setenta mil) respectivamente, de esta manera el capital social asciende desde la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) hasta la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil). Habiéndose modificado la cláusula cuarta del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en 6.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor Ricardo Guillermo Villada 3.000 cuotas por pesos trescientos mil (\$ 300.000); 2) la señora Cecilia Pérez Ruiz 3.000 cuotas por pesos trescientos mil (\$ 300.000). Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos.

En fecha 07/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 - 00001560 Fechas de publicación: 16/05/2019

Importe: \$ 240.00 OP N°: 100072407

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA



Sección General



ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo en la sede de la institución, sita en calle Ituzaingó N° 721 – Salta, el día 15 de junio de 2019, en primera convocatoria a horas 12:00 y en segunda convocatoria a horas 12:30, con el objeto de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1. Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario, el Acta de Asamblea.
- 2. Lectura del Acta anterior.
- 3. Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 34 cerrado el 31-12-2018.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16.º o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociado, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Ing. Jorge Unzueta Perez, PRESIDENTE - Sra. Gladys Violeta Tejerina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00001570 Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019

Importe: \$ 400.00 OP N°: 100072419

ASOCIACIÓN CASa - COMUNIDAD DE ARTISTAS DE SALTA

De acuerdo con lo que dispone nuestro estatuto social, se convoca a los asociados de la Asociación Civil CASa (Comunidad de Artistas de Salta), a la **Asamblea General Ordinaria,** para el sábado 08 de junio de 2019, a horas 10:00 en Pueyrredón N° 1.079, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 5.- Memoria y Balance Ejercicio cerrado al 31/12/18.
- 6.- Presentación de listas completas y llamado a elecciones de nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 7.- Fijación de cuota social.
- 8.- Cambio de domicilio legal de CASa.

Salta 13 de mayo de 2019.

Lic. Otilia Carrique, PRESIDENTA

Factura de contado: 0004 - 00000527 Fechas de publicación: 16/05/2019



Importe: \$ 80.00 **OP N°:** 400013285

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 704.830,00 Recaudación del día: 15/05/2019 \$ 6.875,00 \$ 711.705,00 Total recaudado a la fecha

Fechas de publicación: 16/05/2019

Sin cargo

OP N°: 100072450

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$122.060,00 Recaudación del día: 15/05/2019 \$ 2.730,00 Total recaudado a la fecha \$124.790,00

Fechas de publicación: 16/05/2019

Sin cargo OP N°: 400013297



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º- Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- Art. 4°. Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8°.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- **Art.** 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y

Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a

12:30 hs.

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.